

**Villa Paranacito, 4 de Junio de 2002.-
Ordenanza N°11/2002 J.F. M.V.P.-**

VISTO:

La Ordenanza N°02/2002 que habilitó por única vez el retiro anticipado de la cuentas particulares de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Villa Paranacito, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha norma permitió a empleados de planta permanente y aportantes ocasionales de la Caja un retiro anticipado de sus cuentas particulares.

Que respecto de estos últimos, atento a no tener vinculación permanente con la Caja y el Municipio, resultó difícil hacerles saber en su totalidad del beneficio acordado dentro del plazo previsto para acogerse al mismo.-

Por tanto, a fin de permitir a estos aportantes ocasionales acceder al sistema instituido por la Ordenanza de referencia se concede una prórroga por única vez para formular tal adhesión, la cual se hará saber a los interesados mediante notificación fehaciente.-

POR ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Prorróguese a partir de la sanción de la presente y hasta el 30/08/2002 inclusive el plazo para que los aportantes ocasionales de la Caja puedan realizar la adhesión en forma voluntaria y por única vez para el retiro anticipado de sus cuentas particulares con el alcance y limitaciones establecidas en la Ordenanza N°02/2002.-

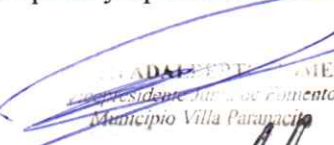
ARTICULO 2°: La prórroga que se establece por la presente será notificada a los interesados mediante notificación fehaciente.-

ARTICULO 3°: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR DE MELOZZI
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipio Villa Paranacito


ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERARDO PERTIERRA
Vocal Presidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL ENRIQUE SOLZA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KIRPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito